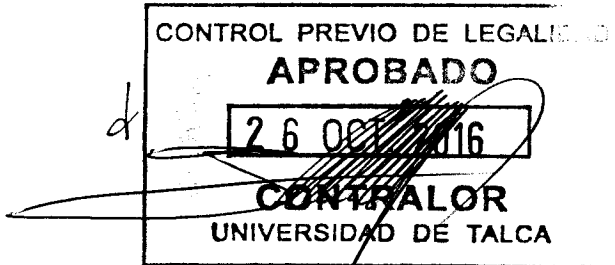


UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA



APRUEBA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
EXTRAORDINARIA POR AUTENTICACIÓN
DE VINO CON INFORMACIÓN
ELECTRÓNICA Y PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS.

TALCA, 26 OCT. 2016

Nº 1686

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nº s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo Nº 219 de 2014, todos del Ministerio de Educación, la resolución universitaria Nº 962 de 2009 y su modificación posterior, y la resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de actividad extraordinaria presentada por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración, mediante Ord. Int. Nº 0112/AE/2016 y 0119/AE/2016.

RESUELVO:

1.- Apruébase la realización de la actividad extraordinaria correspondiente a “Autenticación de Vino con Información Electrónica”, que llevará a cabo la Facultad de Economía y Negocios, desde junio 2016 hasta mayo 2018. La coordinación de esta actividad estará a cargo de don Trung Pham Tat.

2.- Facultar al Coordinador de la actividad para:

- preparar y emitir informes de avances,
- dirigir la actividad,
- autorizar gastos,
- solicitar asignaciones de estímulo y contratos a honorarios,
- solicitar Fondos a Rendir, con cargo a la actividad,
- sobregirar el presupuesto de gastos hasta un 10 % de su monto.

3.- Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente a la actividad antes señalada.

INGRESOS: **\$ 67.816.000.-**

EGRESOS: **\$ 67.816.000.-**

Overhead Universidad de Talca	\$ 7.265.956.-
Asignaciones de Estímulo (Investigador)	\$ 16.642.560.-
Contratos a Honorarios	\$ 33.720.000.-
Viáticos	\$ 800.000.-
Fungibles	\$ 7.387.484.-
Servicio Patentamiento	\$ 2.000.000.-

4.- Déjase establecido que, en esta oportunidad, no se considerará lo dispuesto en la R.U. N° 962 de 2009 y modificaciones posteriores, respecto del overhead de la Universidad y de la Facultad.

5.- Establécese que el Departamento de Tesorería procederá a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de la existencia de los ingresos.

Asimismo, la Dirección de Operaciones de Personas, a través de la Unidad de Remuneraciones, cursará el pago de las asignaciones de estímulo correspondientes previo control del efectivo cumplimiento de las horas comprometidas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, o de la recuperación horaria en el caso que las actividades se hubieren desarrollado dentro de la jornada ordinaria.

6.- Impútense los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al Centro de Responsabilidad FCE 700 237.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MARÍA FERNANDA VÁSQUEZ PALMA
SECRETARIA GENERAL

JAP/JCM/yem


ÁLVARO ROJAS MARÍN
RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
02 MAR 2016
CON FECHA _____